

Propuestas del Foro Estatal "Nuevo León en la Convención Nacional Hacendaria"

Monterrey, N. L. Febrero – Abril de 2004

Ley General de Presupuesto

Mesa 5. Modernización y Simplificación de la Administración Hacendaria

Participantes: Gobierno del Estado de Nuevo León



NUEVO LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO



ESTADO DE PROGRESO

INTRODUCCIÓN

El gobierno del Estado de Nuevo León consciente de la necesidad de simplificar y modernizar los sistemas de información financiera y presupuestal federal, estatal y municipal decidió, en el marco del foro estatal Nuevo León en la CNH presentar a consideración de los distintos comités técnicos de las mesas de trabajo de la CNH, la propuesta de creación de una ley general de presupuesto con la finalidad de actualizar y homologar y facilitar el acceso a la información financiera de los tres órdenes de gobierno.

Los antecedentes de la problemática que se presenta, se basan en los trabajos preparatorios y diagnósticos por tema elaborados en los trabajos previos a la Convención Nacional Hacendaria, que reflejan la situación de las entidades y del Estado de Nuevo León.

Se incluye, la exposición de motivos, la propuesta y el marco lógico que fundamenta su factibilidad.

DIAGNÓSTICO

Uno de los principales obstáculos para obtener resultados financieros derivados del análisis de las finanzas públicas estatales, es la falta de armonización entre los diferentes conceptos de ingreso, gasto y deuda, los criterios de registro contable, así como la manera en que los resultados son informados a los Congresos Locales y a los ciudadanos. A continuación, se muestran algunos de los problemas encontrados en la revisión de la información contenida en las Cuentas Públicas, las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos.

La cuenta pública es un instrumento que muestra los resultados de la gestión financiera, para la rendición transparente, suficiente y oportuna de la ejecución de la Ley de Ingresos, del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y la administración de la deuda del sector público de los tres órdenes de gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el gobierno federal ha venido diseñando y poniendo en práctica una serie de mecanismos que, a través de sus respectivos programas, buscan transformar los principales instrumentos de la administración de las finanzas públicas, es decir, los sistemas presupuestarios y los sistemas de contabilidad gubernamental y cuenta pública, buscando la homologación entre los sistemas federal y los estatales, entendiendo la homologación como un proceso que de manera consensual permita el establecimiento de marcos teóricos y normativos comunes y el diseño y adopción de mecanismos e instrumentos que, finalmente, permitan la comparación y el análisis en los mismos términos entre ambos órdenes de gobierno.

Que esos propósitos ya han tenido respuesta en el ámbito del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria en donde las entidades federativas han mostrado interés por modernizarse en esas materias y ya se cuenta con avances en el diseño y adopción de criterios e instrumentos de aplicación general para la federación y los estados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en la realización de trabajos conjuntos entre el gobierno federal y los gobiernos estatales, se ha hecho evidente la gran diversidad de conceptos y formas de organización prevalecientes así como los diferentes niveles de avance tecnológico que muestran las Secretarías encargadas de las finanzas estatales en materia de organización, administración del proceso de gasto público, sistemas de presupuesto y contabilidad gubernamental y sistemas de información, entre otros aspectos, que influyen de manera considerable en la transformación interna de las áreas administrativas responsables del gasto público y en el avance de los procesos de homologación en esas materias.

Además, considerando la temporalidad de los presupuestos tanto federales, estatales como municipales, la problemática se presenta en relación al corto plazo en el que deben ejercerse los recursos y el poco tiempo de maniobra y decisión en su aplicación.

Los proyectos de largo plazo resultan poco atractivos debido al cambio que debe esperarse en los presupuestos anuales y la incertidumbre de la asignación de recursos federales hacia las entidades y de las entidades a sus municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los periodos gubernamentales en el orden federal no coinciden con los de las entidades y dentro de las entidades con sus municipios.

La falta de un esquema de contabilidad gubernamental que incluya el registro veraz del patrimonio de los gobiernos, que evita el uso y aprovechamiento de los mismos.

La inconsistencia en el registro contable entre las entidades, dificulta la elaboración de análisis comparativos que muestren fielmente las finanzas públicas nacionales.

La necesidad de transparentar las cuentas públicas en los tres órdenes de gobierno y entre las entidades y municipios.

La homologación de registro contable para asegurar el mismo criterio en la distribución de los recursos coordinados, que efectúa la SHCP.

PROPUESTA

La creación de la Ley General de Presupuesto.

CARACTERÍSTICAS:

1. De aplicación federal, estatal y municipal.
2. Que contenga lineamientos para el registro del Patrimonio Público en forma desglosada.
3. Que homologue entre entidades y entre municipios las distintas partidas que deben contener las Cuentas Públicas.
4. Que incluya la posibilidad de elaborar presupuestos multianuales.
5. Que establezca fechas y plazos para la presentación de los informes financieros.
6. Que incluya el proceso completo de transparencia: planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y auditoría.
7. Que reduzca los plazos para elaboración de los proyectos de presupuestos.

MARCO LÓGICO

	Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
FIN: En que contribuye la propuesta	Simplificar el análisis de la información estatal y municipal en la SHCP.	Cuentas Públicas con aplicación del nuevo ordenamiento.	Auditoría Superior de la Federación	Que se aplica de forma general en los tres órdenes de gobierno y en todo el país.
PROPÓSITO: El impacto directo al implementarse	Reflejar áreas de oportunidad en la toma de decisiones financieras en las entidades y en los municipios. En el orden Federal, simplificar y transparentar la aplicación de las fórmulas de distribución de participaciones y aportaciones.	Informes de recaudación conciliados contra Cuentas Publicas entre gobiernos.	Informes Financieros, Auditoría Fiscal, etc.	Que su implementación se realice en un corto o mediano plazo y en forma general.
COMPONENTES: condiciones para la propuesta. Elementos	Ley General de Presupuesto, Leyes y Normas estatales y municipales adecuadas a la Ley General.	Verificación de la existencia de los ordenamientos	Su publicación	Que se lleven a cabo las adecuaciones jurídicas a los ordenamientos locales de acuerdo a la Ley General de Presupuesto.
ACTIVIDADES: Tareas que deben ejecutarse y el orden cronológico.	Iniciativa de Ley al Congreso Aprobación del Congreso de la Unión Inicio de su vigencia Establecer uno o dos ejercicios para su aplicación.	Leyes Aprobadas	Su publicación y vigencia	Su aprobación.

FACTIBILIDAD

El marco lógico, tiene como función, verificar la factibilidad de la propuesta y las actividades y ejercicios que deben realizarse antes de su implementación.

En el caso de la presente propuesta, al tratarse de un tema de simplificación y transparencia, que promueve la modificación y ampliación del marco jurídico y que no tiene que ver con la variación de recursos, sino con el manejo de la información, el ejercicio numérico no es necesario y su factibilidad se refleja en el cuadro siguiente.

La INTERPRETACIÓN del marco lógico, en esta OCASIÓN, implica lo siguiente:

1. Es de alta factibilidad y otorga grandes beneficios al área de la transparencia y rendición de cuentas, al mismo tiempo de que homologar entre los estados y entre los municipios, simplifica la tarea de los cálculos necesarios que se realizan en la SHCP y en las entidades.
2. Al mismo tiempo, implica la obligación de llevar el registro contable de la información de acuerdo a los lineamientos que se establezcan en el ordenamiento, lo que no pudiera parecer conveniente para los gobiernos de algunas entidades.
3. Otro punto, con referencia a la creación de este nuevo ordenamiento, es la necesidad, entonces de adecuar, los ordenamientos que se correlacionen y los estatales o municipales, en su caso, para que no contravengan con el mismo.

FACTIBILIDAD

Conclusión:

Como se menciona, es una propuesta de forma, necesaria en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, que para algunas entidades resultaría con efectos negativos por lo que representa transparentar la administración financiera.